

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Litueche

Decreto Exento N°:1534

01 de Diciembre de 2017

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

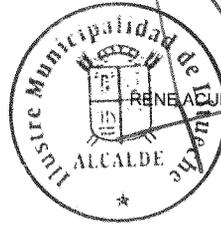
Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	620301421-8	CARREÑO NAVARRO ELVIA ANGÉLICA	16078318-4	MONZÁLEZ CARREÑO BRUNO ESTEBAN	24053314-6	3	07/03/2014	Pérdida de requis	07/03/2020	Menor de 18 años

El beneficio se extingue a contar del mes de agosto de 2016



Laura Uribe Silva  
Secretaria Municipal



René Acuña Echeverría  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- I.P.S. (Subdepto. Beneficios No Previsionales)
- Intendencia Regional
- Archivo - Departamento Social Comunal